



AYUNTAMIENTO DE ABADÍA

Pza. España, 3. 10748 ABADÍA (Cáceres)- Tfno: 927.484252. Fax: 927.484391- NIF: P1000100F

BANDO DE LA ALCALDÍA.

EL AYUNTAMIENTO DE ABADÍA HA APROBADO UNA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA EN LA QUE SE ESTABLECE UNA BONIFICACIÓN DEL 50 % EN EL RECIBO DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA (IBI URBANA) PARA AQUELLOS SUJETOS PASIVOS QUE OSTENTEN LA CONDICIÓN DE TITULARES DE FAMILIA NUMEROSA (VIGENTE)

PARA TENER DERECHO A LA BONIFICACIÓN EL INTERESADO DEBERÁ REALIZAR LA SOLICITUD PERTINENTE ACOMPAÑADA DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- Fotocopia del D.N.I. del titular del recibo.
- Título de familia numerosa vigente, expedido por la Junta de Extremadura.
- Documento identificativo del inmueble y documento acreditativo de la titularidad del inmueble.
- Certificado de convivencia del Padrón Municipal.
- Último recibo abonado del I.B.I. urbana, correspondiente al inmueble

EL PLAZO PARA REALIZAR LA CITADA SOLICITUD TERMINA EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2023

LAS INSTANCIAS SE PODRÁN OBTENER EN EL AYUNTAMIENTO.

Abadía, 12 de Diciembre de 2023

Fdo.: Alcalde Presidente



Juan Bautista Iglesias González